

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7235

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- MODIFÍQUESE el art. 1º) de la Ordenanza 6635 (modificado a su vez por Ordenanza N° 6640), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"AUTORIZÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal a delegar en la Secretaría de Infraestructura y/o la que en el futuro la reemplace, su representación y/o firma para la instrumentación de actos que importen la constitución, modificación, transmisión o extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles del dominio privado municipal, que se disponga de conformidad a la normativa municipal vigente. En tales casos, la firma del Secretario de Infraestructura será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal".-

Art.2º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**